

**Instrucción Operativa 8 /2019**

**ALTA DE LA ENTIDAD “BARCLAYS BANK IRELAND PLC” COMO MIEMBRO DEL  
MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL**

El apartado Sexto de la Circular 8/2017, de 20 de diciembre, sobre miembros y entidades participantes en el Mercado Alternativo Bursátil prevé la publicación de los acuerdos de admisión de miembros por parte del Consejo de Administración, en el Boletín del Mercado, mediante Instrucción Operativa aprobada por la Comisión de Supervisión.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de admisión de un nuevo miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración.

**Primero.- Alta de “BARCLAYS BANK IRELAND PLC” como miembro del Mercado Alternativo Bursátil**

El Consejo de Administración ha acordado admitir a la entidad “BARCLAYS BANK IRELAND PLC” como miembro del Mercado Alternativo Bursátil.

La citada entidad dará comienzo a sus actuaciones a partir del día 7 de marzo de 2019, inclusive.

Madrid, 6 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez